

## **ACTA NÚM. 64-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TECNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y, **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

El señor **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia y miembro de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, no fue convocado ya que presentó inhibición por conflicto de interés.

### **AGENDA**

**PRIMERO (1º):** Aprobar el Pliego de Condiciones preparado por los peritos designados respecto al proceso de FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

**SEGUNDO (2º):** Designar los peritos para la evaluación de las ofertas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

**TERCERO (3º):** Aprobar la convocatoria e invitación a participar del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

**CUARTO (4º):** Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como la convocatoria y Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0028.

**QUINTO (5º):** Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a las deliberaciones de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se pone a disposición de todos los presentes el Pliego de Condiciones preparado por los peritos designados del proceso de FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Tras revisión de cada uno de los puntos, se decidió adoptar la resolución siguiente:

JAPL

JAD

Od

J

**Resolución número uno (1):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Condiciones respecto al proceso de FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, documento el cual ha sido preparado por los peritos designados al efecto mediante Acta No. 52-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Posteriormente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales procede a dictar la siguiente resolución mediante la cual quedan determinados peritos capacitados para evaluar las ofertas del proceso FID-2022-0028.

**Resolución número dos (2):**

**DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, a los peritos que llevarán a cabo las evaluaciones de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") del proceso FID-2022-0028 presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales los informes correspondientes. En este tenor los peritos designados son:

- **Víctor Cedeño**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1098200-6, ingeniero civil con postgrado en factibilidad de proyectos, Encargado Técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Leandro José Leonardo Duarte**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1849095-2, ingeniero civil con postgrado en administración de empresas, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Joaquín Cerón Salcedo**, portador de la de cédula de identidad y electoral número 001-0103067-4, ingeniero civil con postgrado en administración de la construcción, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Fernando Ernesto Cabral de los Santos**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1148871-4, licenciado en contabilidad, Contador de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Efraín Ambrioris Vásquez Gil**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1428515-8, abogado, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Posteriormente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales autoriza la convocatoria e invitación de interesados a presentar sus ofertas en el proceso FID-2022-0028.

**Resolución número tres (3):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la convocatoria e invitación a participar del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0028 para la Contratación de Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento para la Construcción de tres (3) de los Hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENAR** como al efecto **ORDENA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, junto con la convocatoria y los Pliegos de Condiciones del proceso.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.**

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros de Unidad de Gerencia Técnica que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de la misma.

  
\_\_\_\_\_  
**Jaime Ariel Pérez Lara**  
Asesor Técnico  
Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)

  
\_\_\_\_\_  
**Joel Ramírez**  
Asesor Legal  
Ministerio de la Presidencia



  
\_\_\_\_\_  
**Ornella Oberto Meléndez**  
Asesora Financiera  
Fideicomiso Pro-Pedernales

  
\_\_\_\_\_  
**José Ariza Durán**  
Asesor Técnico  
Fideicomiso Pro-Pedernales